

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6966025



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 235245

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sorangel Coromoto MEJIA BERRIOS RUN: 25.104.882-7
2. Doña Luz Stella MEJIA DIAZ RUN: 25.105.466-5
3. Don Brayan BETANCOURT MEZA RUN: 24.251.399-1
4. Don Lucio AVELLANEDA SANCHEZ RUN: 24.339.558-5
5. Doña Celina MALCA RUITON RUN: 24.682.047-3
6. Doña Paola Alcira MADDONNI DE FREITAS RUN: 25.102.693-9
7. Doña Malta ESTEFENE RUN: 25.075.112-5
8. Doña Ingrid Johanna CARDONA ORTIZ RUN: 24.429.800-1
9. Doña Carmen Julia ZAMORA MARTINEZ RUN: 24.671.686-2
10. Don Jeremy Alejandro ZAMORA MARTINEZ RUN: 24.671.728-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
Jefe Departamento de Extranjería  
y Migración

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141] 21/10/2016